

ART. 06.- Cuando una selección cambie de cancha o recinto Deportivo donde estaba programado el partido y que sea de peores condiciones de la establecida, éste perderá el partido por el marcador de 1 x 0, salvo que sea un cambio a un recinto de mejores condiciones del programado (tierra a pasto) o autorizado por el Directorio Regional por causa mayor.

ART. 07.- Será responsabilidad de los Dirigentes de las Asociaciones, el retiro de las Bases de este campeonato Regional y estar en conocimiento de su contenido.

ART. 08.- Las Asociaciones deberán estar al día en sus obligaciones correspondiente a la cancelación de tributos antes del inicio del Campeonato, con la Asociación Regional, de lo contrario no podrán participar.

ART.09.- El Directorio Regional se reserva el derecho de aceptar y/o rechazar a la asociación que:

a).- Cuya condición de cultura deportiva de sus asociados haga peligrosa su participación, lo que será evaluado oportunamente.

b).- Aquellos asociaciones que lesionen los fondos sociales o no acaten las resoluciones de las autoridades de la Federación, ANFA, Asociación Regional.

c).- A las Asociaciones que se nieguen a cumplir las sanciones impuestas por ANFA Regional o Asociaciones.

d).- A quienes suplanten jugadores, falsifiquen o adulteren documentos oficiales.

ART. 10.- Las Asociaciones participantes serán responsables del comportamiento de sus dirigentes, socios, de uno o más jugadores, hinchas o público, antes, durante y después de cada partido de fútbol. El no cumplimiento a esta norma, serán sancionadas las Asociaciones con una multa de hasta \$ 300.000.- según la gravedad de las faltas cometidas, mas las sanciones que correspondan, como ser, suspensión de futuros campeonatos regionales a la selección causante.

ART. 11.- Este campeonato se iniciara el día 17 de Julio 2022, jugándose Domingo a Domingo o los sábados cuando haya problemas de canchas. Como también cuando existan días feriados se considerará esta fecha para programar partidos. También el directorio regional podrá programar partidos en aquellos estadios que cuenten con luz artificial. (Partido en horario nocturno).

ART. 12.- El sorteo de la selección 1ª Infantil se realizara el día sábado 14 de Mayo 2022 a las 12.00 hrs, en la sede de la Asociación Regional de Fútbol Amateur 9ª Región calle Manuel A. Matta 0499 Temuco. Se dividirán en 2 grupos, Norte y Sur, en adelante sorteo todos contra todos, inclusive el partido final.(sorteo)

ART. 13.- El día, hora y designación de Directores de Turno para cada partido, será determinación exclusiva del Directorio Regional. La programación “no será materia de debate” y las Asociaciones participantes acatarán lo dispuesto por el Directorio Regional, para lo cual se considerara lo siguiente:

a).- Malla olímpica

b).- Deberán jugar los sábados en la tarde, domingo en la mañana, días festivos, y en estadios que cuenten con luz artificial si fuese necesario.

c).- Aquellas asociaciones que tengan problemas de cancha para jugar sus encuentros de local, deberán comunicarlo a la Asociación Regional oportunamente, a más tardar el día jueves anterior al partido hasta las 12.00 hrs.-

d).- Los encuentros se jugaran en reuniones simples, dobles o triples.

e).- Las Asociaciones que en su cancha no cuenten con malla olímpica o camarines, deberán jugar permanentemente su primer partido como local.

f).- Será obligación de las Asociaciones locales entregar los camarines a las visitas en buenas condiciones de higiene, el no cumplimiento a este artículo será motivo de multa de \$ 20.000.- (veinte mil pesos)

ART. 14.- Los gastos de traslado y estadía serán de cargo de las asociaciones participantes.

ART. 15.- Las reuniones para programaciones se realizaran los días Martes siguientes de jugado el segundo partido, a partir de las **12:00 hrs.** en la Asociación Regional calle Manuel A. Matta N° 0499 Temuco. Podrán asistir a esta reunión los presidentes o dirigentes de las asociaciones participantes

ART. 16.- La propaganda y el solicitar resguardo policial para el orden del espectáculo es de exclusiva responsabilidad de la asociación local, debiendo presentar al Director de Turno del encuentro, oficio refrendado por Carabineros con 48 horas antes del inicio del

encuentro, el que deberá quedar registrado en la papeleta de juego, el no cumplimiento a esta disposición, será causal de una multa de \$ 20.000.-

ART. 17.- La taquilla por recaudación de la venta de entradas de los partidos será íntegramente para la Asociación que actúa de local, quienes deberán cancelar los derechos de Arbitrajes y Director de Turno, con sus respectivos pasajes de ida y vuelta de cada uno de ellos, y solo se cancelara el valor establecido en los recorridos de los buses ínter comunales de la región de la Araucanía.

Inscripciones y Habilitaciones.

ART. 18.- podrán jugar en este campeonato todos los nacidos el año 2007-2008 año calendario

ART. 19.- Fecha de recepción de los listados con sus antecedentes, hasta el 28 de Junio 2022, en orden alfabético, apellido paterno, materno, nombres, cedula de identidad y fecha de nacimiento. Los listados deberán venir en una sola hoja tamaño oficio con todos los antecedentes anteriores, los que no cumplan con este requisito, serán devueltos sin mayor trámite.

ART. 20.-La autorización de jugadores participantes, será mediante el Registro en el sistema computacional de la Asociación Regional y Federación de Fútbol de Chile. Todo jugador que vaya de refuerzo a otra selección deberá presentar a esta asociación regional permiso de sus padres o tutor.

ART. 21.- Los listados no deben venir con 25 jugadores más el cuerpo técnico y jefe de delegación (4), las Asociaciones que deseen pueden inscribir menos de 25 jugadores y podrán completar los respectivos listados a medida que lo deseen, estableciendo fecha de nacimiento y Cedula de Identidad (**este trámite debe realizarse en la oficina de secretaria asociaron regional calle Manuel A. Matta 0499 Temuco por el dirigente de la asociación local**). En el caso de los entrenadores es necesario que estén registrados en la Federación de Fútbol de Chile y el Jefe de Delegación debe tener inscripción vigente y ser integrante del directorio de la asociación participante.

Al listado deben agregar:

1.- Color uniforme oficial y alternativo.

2.-Nombre completo y cédula de identidad del Director Técnico, Ayudante Técnico, Jefe de la Delegación y utilero o preparador físico (máximo 04 civiles en la banca)

ART. 22. Toda esta documentación deberá ser revisada, timbrada y autorizada por la Asociación de origen, sin cuyo requisito será rechazada sin mayor trámite.

ART. 23.- No podrán participar jugadores con sanción vigente ante la Federación de Fútbol de Chile, la transgresión a esta disposición será causal de eliminación de la selección del campeonato Regional y en tal caso se sancionará a Jugadores y Dirigentes. Será obligación de los Dirigentes de asociaciones consultar a la Asociación Regional por los jugadores sancionados.

Sistema de Competencia

ART. 24.- Este Campeonato se jugara por puntos en dos partidos, su tiempo de duración será **35** minutos por lado, con un intervalo de **15** minutos, haciendo de local cada Asociación en uno de ellos. De producirse empate en el puntaje una vez jugado el segundo partido, este se definirá de la siguiente manera:

a).- Mejor diferencia de gol.

b).-De persistir el empate se lanzaran series penales de cinco tiros por equipos, intercalados y ejecutados por distintos jugadores. Si aún persiste el empate se lanzaran series penales de uno en uno hasta clasificar un ganador.

C.- En la definición por el Título, en caso de producirse empate al termino del 2º partido y que no indique al ganador, se procederá de acuerdo a lo señalado en la letra "b" del párrafo anterior.

d).- Será determinación del Arbitro designar el Arco donde ejecutaran dichos penales.

e).- Los partidos perdidos por no presentación de una Asociación, se considerara que el score fue de 4 x 0 y serán multados con la suma de hasta **\$ 200.000.-** (doscientos mil pesos) De los cuales se cancelaran los cargos fijos de la planilla de juego respectiva (ejemplo: derecho de arbitrajes, derecho Director de Turno más los valores de pasajes correspondiente), la diferencia a gastos generales, mas eliminación del campeonato

f).- En la eventualidad que un equipo se retire de la cancha durante el 1º tiempo por haber quedado con menos de 7 jugadores, estos perderán por el score de 4 x 0. En el

caso de haber un resultado superior al anterior, prevalecerá este último, y serán eliminados del campeonato.

g).- En el caso de una **NO** presentación por una panne del vehículo o un accidente en la carretera, la asociación deberá presentar un documento refrendado por Carabineros de Chile y notificar al Turno del suceso o a un Dirigente del Directorio Regional con a lo menos 30 minutos de anticipación al inicio del partido. (fono 998955698)

h).- En la eventualidad que una asociación sea sorprendida suplantando jugadores durante el campeonato Regional, será eliminado sin mayor tramite.

ART. 25.- Será obligación de las asociaciones, considerar en el listado, Jefe de Delegación Titular y Suplente, únicas personas autorizadas a firmar la planilla de juego con sus respectivas Cédulas de Identidad

También será de su responsabilidad presentar al Director de Turno la Cédula de Identidad vigente de los jugadores, único documento válido para este Campeonato, **e inscribir a sus jugadores ante el oficial de turno con media hora antes del encuentro. En caso de pérdida de la Cédula de Identidad el Turno podrá autorizar el comprobante de Solicitud de la Cédula de Identidad, otorgado por el Registro Civil.**

ART. 26.-Cada selección podrá realizar hasta cinco (5) cambios en cualquier instante del partido.

ART. 27.- En caso de similitud de camisetas, cambiara vestimenta la visita, se considerara lo que figura en el listado de cada club. (Color 1, o color 2) (La visita deberá llevar uniforme de recambio).

ART. 28.- Durante el transcurso del Campeonato, no podrá ninguna asociación quedar "libre" en más de una ocasión.

ART. 29.- La asociación Local deberá presentar al Director de Turno 03 balones de Fútbol en buen estado con los que se jugara el partido, y la asociación visitante 02 balones que se utilizaran únicamente en la eventualidad de pérdida de los Titulares. La infracción a esta regla, tendrá una multa de \$ 20.000.-

ART. 30.- La Banca estará integrada por un máximo de 8 jugadores, Estos deben estar completamente uniformados, utilizando petos o buzos que los distinguan de los jugadores que están actuando, además deberán estar identificados ante el Director de Turno,

dejando en la Mesa de Control la Cedula de Identidad de cada uno de ellos. El no cumplimiento de esta disposición será causal para que el turno solicite el abandono del jugador de la Banca. **Será responsabilidad del Jefe de Delegación hacer cumplir esta disposición.**

De Los Refuerzos

ART. 31.- Conforme al ART. N° 162 del Reglamento ANFA, las selecciones podrán reforzarse con hasta 5 jugadores de las selecciones que hayan eliminado y con aquellos de los que estas a su vez eliminen en cualquier etapa del campeonato, dichos refuerzos a su vez pueden ser reemplazados entre uno y otro partido.

Estos refuerzos serán recepcionados y autorizados por la asociación regional hasta el día martes siguiente de jugado el partido hasta las 12.00 hrs, mediante oficio de la asociación solicitante de los refuerzos.

De las Faltas a la Disciplina

ART. 32.- Los jugadores expulsados de la cancha, por faltas derivadas del juego quedarán automáticamente suspendidos por un partido hasta la confirmación de la sanción definitiva de acuerdo al informe del Árbitro del partido. Los jugadores expulsados del campo de juego por agresión al Árbitro con consecuencias físicas, no podrán participar más en el Campeonato y su sanción definitiva será informada a la ANFA para su ratificación y registró ante la Federación de Fútbol de Chile. Las faltas derivadas del juego serán sancionadas conforme a lo indicado en el capítulo XIV de la reglamentación ANFA, Art. 198 en adelante.

ART. 33.- La asociación que cometa cualquier acto de violencia de hecho o de palabra, provocado por uno o más jugadores, Dirigentes, Cuerpo Técnico, Socios, Hinchas o Publico en una cancha de Fútbol o fuera de ella, antes, durante y después del partido, que: causen alarma pública, ofensas graves a Dirigentes Locales, Regionales o Nacionales, o causaren daños o lesiones con cualquier tipo de armas o cualquier otro objeto contundente, será causal para aplicar sanciones drásticas a los responsables, Art., 202 203 reglamento ANFA, como ser:

a.) Eliminación del campeonato.

b.) Multa de hasta \$ 300.000.

- c.) *Suspensión de futuros Campeonatos Regionales o Nacionales.*
- d.) *Expulsión de jugadores o socios.*
- e.) *Los desmanes que sean provocados por las asociaciones y/o hinchas de local o visita a terceros, dañando a Buses, mini Buses, Vehículos particulares u otros, etc. deberán cancelar los gastos de los daños a los afectados, conforme a facturas o boletas que estos presenten, siempre y cuando estos afectados hayan hecho la denuncia a Carabineros de Chile, estampando los daños originados por el rival, y el Directorio Regional tomará las medidas disciplinarias que correspondan.*

ART. 34.- *Conforme a la reglamentación vigente y a las normas propias de los recintos municipales queda prohibido el uso de extintores con polvos químicos, bombas de ruido, petardos y otros, en todas las canchas utilizadas en el presente campeonato regional de Selecciones, antes, durante y después de los encuentros deportivos.*

La Asociación que transgreda esta norma será sancionada con multas desde \$ 50.000 a \$ 200.000 pesos, conforme a la gravedad de la falta.

ART. 35.- *Los jugadores no podrán sacarse las camisetas y dárselas vueltas con el fin de ocultar el N° de esta para evitar ser identificado.*

De Los Directores De Turno

ART. 36.- *La designación de los Directores de Turno se regulara conforme a lo dispuesto en el Reglamento ANFA.*

a).- *Podrán ser Dirigentes pertenecientes a los Directorios de las Asociaciones y aquellos que designe la Asociación Regional.*

b).- *Los Directores de Turno deberán estar a lo menos con “una hora” de anticipación para tomar las medidas pertinentes señaladas y fiscalizar que todo sea realizado conforme a las normas ANFA y solo podrán retirarse una vez que el equipo visitante haya abandonado el recinto Deportivo.*

c).- *Se les cancelará la suma de \$ 10.000 en jornada simple, \$ 16.000 en jornada doble y \$ 24.000 en jornada triple, más los pasajes de ida y vuelta del lugar de origen.*

d).- *En caso de no presentarse el Director de Turno será multada la Asociación a la cual pertenece dicho Turno, con la suma de \$ 60.000.-*

e).- En caso de no llegar dicho turno, deberán cumplir dicha función en conjunto ambos representantes de las Asociaciones que actúan, de no ponerse de acuerdo o negarse a jugar ambas partes serán eliminadas del campeonato, o si alguno de ellos se negare perderán los puntos en forma automática, por el score de 4 x 0.

f).- Las papeletas de juego con los valores deben estar en la Asociación Regional el día lunes siguiente de jugado el partido antes de las 19:00 hrs. **indicando claramente los goleadores del partido.**

g).- El resultado de los partidos debe ser comunicado a la Asociación Regional mediante llamada telefónica en horario de 10:00 a 13:00 hrs. Al fono N° 2988369, correo electrónico anfaraucania@hotmail.com.

De Los Árbitros

ART. 37.- Los partidos serán dirigidos por Árbitros de la Asociación Regional de Árbitros de la Región de la Araucanía y su designación por cancha será de su exclusiva responsabilidad.

ART. 38.- Tributos para los Arbitrajes:

1° Fase a Semifinal.....\$ 60.000.- La terna

Final..... \$ 80.000.- Cuaterna

A estos valores se les agregaran los Pasajes de ida y vuelta del lugar de la Ciudad de origen, no da derecho a cancelación de Pasajes Internos en la Ciudad.

ART.39.- En caso de inasistencia de los Árbitros designados, se procederá lo que establece el art 153 letra c del Reglamento Anfa. Los Árbitros serán respetados en el ejercicio de sus cargos y todos los Jugadores, Dirigentes, Entrenadores, están obligados bajo su responsabilidad apoyarlos, protegerlo y ampararlos en todo momento, para garantizar la independencia de sus actuaciones y de la integridad personal de ellos y de sus árbitros asistentes, tanto en la cancha como fuera de ella Art. 149 Reglamento Anfa. Desde el momento que se inicia un encuentro, el Arbitro es la única autoridad de la cancha y las resoluciones que adopte en lo que a juego se refiere, serán irrefutables e inapelables ART. N° 151 del Reglamento Anfa.

ART. 40.- *En caso de inasistencia de los Árbitros designados para un encuentro determinado, la asociación Regional de árbitros Araucanía deberá cancelar a modo de multa el valor correspondiente a la terna en un plazo no superior a 15 días.*

ART. 41.- *La asociación que juegue de Local en el partido de vuelta donde se disputará la final para clasificar el “Campeón Regional”, deberá tener para tan importante evento Deportivo, lo siguiente:*

- 1.- Cancha empastada, con malla olímpica, y tribunas para el público*
- 2.- Hacer invitaciones a las Autoridades que corresponda*
- 3.- Asientos preferenciales para los invitados.*
- 4.- Amplificador con micrófono para la entrega de premios y una persona acorde para la locución del evento.-*
- 5.- Un lugar apropiado donde exhibir las Copas y los Premios, que se entregaran en esa ocasión.*
- 6.- Personas encargadas en las puertas de accesos al campo de juego, para controlar y evitar el ingreso de la hinchada una vez finalizado el encuentro, para continuar con la premiación correspondiente en forma ordenada y sin obstáculos.*
- 7.- Contar como mínimo con seis pasa balones correctamente uniformados.*
- 8.- Deberá contar con el respaldo de la Asociación que pertenece.*
- 9.- Sera obligación de instalar la Bandera de ANFA, Fair Play y tocar el Himno Institucional de ANFA.*
- 10.- el partido de ida y el de vuelta de este campeonato regional será determinación del Directorio Regional de acuerdo a los antecedentes que tenga a la vista, proporcionado por las selecciones que lleguen a la final,*

En la fase final Sera obligación de los clubes colocar EN UN LUGAR VISIBLE EN LOS CAMARIMES LA NOMINA DE JUGADORES TITULARES Y SUPLENTE QUE INGRESAN AL CAMPO DE JUEGO, con el respectivo numero de camiseta, para una mejor información a la prensa escrita y radial.

De Los Premios

ART. 42.- Los premios a disputarse en este Campeonato son:

- a).- Trofeo ANFA al Campeón Regional
- b).- Trofeo ANFA al Vice Campeón Regional
- c).- 25 Medallas al Campeón y 25 al vice campeón.
- d).- Además los siguientes estímulos:
 - 1.- Goleador de la Competencia.
 - 2.- Valla menos Batida.

Tributos del Campeonato

ART. 43.- Los Tributos a cancelar por cada Asociación son los siguientes:

Derecho Participación Campeonato, la **Asociación Regional** cancelara a la **ANFA Chile**, los derechos correspondientes.

Cupo Regional Fase Final partidos de ida y vuelta..... \$ 50.000.-

Disposiciones Generales

ART. 44.- Los reclamos para alterar el resultado de un partido, deberán ser entregados en la Asociación Regional, hasta las **11:00 hrs.** del día Martes siguiente de jugado el encuentro, adjuntando el máximo de antecedentes y los derechos de \$ **40.000.-** los que serán resueltos por el Directorio Regional, quien fallara antes de las **19:00 hrs** del mismo día martes. Los reclamos serán en cada caso por un solo jugador. Y los dineros recaudados por este concepto serán destinados a gastos del Campeonato y en ningún caso devuelto y en última instancia la apelación podrá ser dirigida al Directorio Nacional ANFA, cancelando el valor de esta apelación.

ART. 45.- El valor de las entradas por partido no podrá ser inferior a \$ **1.000.-** en el partido final las entradas deben ser de igual valor en ambas sedes.

ART. 46.- No se les podrán pedir pases a los jugadores de las selecciones participantes, mientras dure su participación en el Campeonato Regional a partir del 03 de agosto 2017.


ART. 47.- Al momento de la Premiación, ambas selecciones deberán estar correctamente formadas en la cancha y con uniforme. Los delegados de cada selección finalista serán los responsables de la formación de jugadores para recibir estímulos y entrega de trofeos.

ART. 48.- Las presentes Bases no podrán ser modificadas y cualquier trasgresión a ellas puede ser motivo de reclamo y de pérdida del partido.

ART. 49.- Los casos no estipulados en las presentes Bases, serán resueltos conforme a lo indicado en el Reglamento ANFA. Los Presidentes no podrán alegar desconocimiento de las presentes bases de acuerdo al ART. N° 317 del Reglamento ANFA. (**ART 262.- Ninguna de las personas y organismo dependiente de ANFA, ni sus miembros, podrán alegar desconocimiento del presente Reglamento ni de las resoluciones, acuerdos y normas que se adopten y que se den a conocer a través de cualquier medio del Directorio Nacional, ni tampoco aceptar intervenciones de instituciones ajenas a ANFA. Asimismo no podrán dirigirse en forma directa a los organismos superiores o ajenos a ANFA sin seguir el conducto regular**).

Las presentes Bases fueron aprobadas por el Consejo Regional de Presidentes el 14 de Mayo 2022.


NELSON MONTOYA CONTRERAS
SECRETARIO


JULIO PINCHEIRA BUSTOS
PRESIDENTE

